



INFORME RELATIVO A LA CONSULTA EFECTUADA POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DEL DISTRITO DE CENTRO SOBRE LA SIGUIENTE PROPUESTA: EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LA MESA DE BIENESTAR SOCIAL DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD DE CENTRO

Con fecha 6 de marzo de 2023, a través de correo electrónico, la Asesoría Legal del Consejo de Proximidad del Distrito de Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, ha solicitado informe de viabilidad respecto a la siguiente propuesta:

El 23 de febrero de 2023, la **Mesa de Bienestar Social del Consejo de Proximidad del distrito Centro**, aprobó la propuesta (adjunta) relativa a:

“Edición y difusión de una memoria de la actividad desarrollada por los consejos de proximidad del distrito centro, desde su creación en octubre de 2021”

A la vista del contenido de la propuesta, se informa de lo siguiente:

En la propuesta efectuada por la Mesa de Bienestar Social para la “Edición y difusión de una memoria de la actividad desarrollada por el consejo de proximidad del distrito centro”, se propone *“instar al órgano competente para la elaboración de dicha memoria, así como posteriormente a la publicación y difusión de la misma a través de actos, páginas web, redes sociales, centros culturales, etc...para fomentar la participación ciudadana”*.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid (ROCP), que establece que estos consejos con órganos de participación distritales, así como en el artículo 15.1, que dispone que *“la junta municipal del distrito facilitará los espacios, medios adecuados y personal disponible para el correcto funcionamiento del consejo de proximidad”*, debemos entender que será el distrito el que deba informar sobre la viabilidad o no de la propuesta, ya que será

Información de Firmantes del Documento

EVA MARIA MOLINA ARROBA - SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/03/2023 16:04:48

Fecha Firma: 07/03/2023 14:41:13
CSV : 1RJUFGOEDIQOKQD2



MADRID



1RJUFGOEDIQOKQD2

quien deba elaborar, en su caso, la memoria solicitada por la Mesa así como decidir sobre su posterior publicación y difusión.

Por otro lado, el artículo 26 del ROCP establece que: *“Cada consejo de proximidad presentará anualmente un informe al área de gobierno competente en materia de participación evaluando el funcionamiento del consejo de proximidad, que será elevado al Pleno del distrito y, se dará traslado a todos los grupos políticos municipales a través del área competente en participación ciudadana”*.

Atendiendo a dicho precepto, el distrito Centro elaboró su informe anual de evaluación, que fue presentado en el Consejo de Proximidad celebrado el 19 de diciembre de 2022, y elevado al Pleno de su JMD el 18 de enero de 2023.

De conformidad con las instrucciones emitidas desde la Dirección General de Participación Ciudadana, el informe debía contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Número de inscritos en la constitución del Consejo de Proximidad y número de inscritos actuales.
- b) Desglose del número de inscritos por sexo, si son personas físicas o jurídicas y cuántos de ellos son vocales vecinos.
- c) Número y denominación de las mesas que se han constituido, así como número de participantes en cada una de ellas.
- d) Fechas de convocatoria del Consejo de Proximidad: constitución y sesiones ordinarias y extraordinarias.
- e) Fechas de reuniones de las mesas: constitución y sesiones ordinarias y extraordinarias.
- f) Información sobre las propuestas elevadas por las mesas, con indicación de si han sido aprobadas por el Consejo de Proximidad y por el Pleno del Distrito; en cuyo caso, se indicará el estado de tramitación de la propuesta.
- g) Análisis de la evolución del consejo de proximidad y propuestas de mejora.

En este sentido, se considera que el informe anual podría servir como base, o incluso sustituir, a la Memoria de la actividad del consejo de proximidad de Centro, que ahora se propone desde la Mesa de Bienestar Social.

En conclusión, esta Dirección General informa lo siguiente:

Información de Firmantes del Documento

EVA MARIA MOLINA ARROBA - SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/03/2023 16:04:48

Fecha Firma: 07/03/2023 14:41:13
CSV : 1RJUFGOEDIQOKQD2



1.- El informe de viabilidad sobre la propuesta deberá ser emitido por parte del distrito, tanto en lo referente a la elaboración de la Memoria, como en lo relativo a su posterior publicación y difusión.

2.- La labor de análisis del funcionamiento del consejo de proximidad podría considerarse cubierta con el informe anual ya elaborado y elevado al Pleno del distrito.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA

Fdo.: Eva M^a Molina Arroba

V^o B^o: LA DIRECTORA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: María Pía Junquera Temprano



Información de Firmantes del Documento



EVA MARIA MOLINA ARROBA - SUBDIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE COLABORACIÓN PARTICIPADA
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/03/2023 16:04:48

Fecha Firma: 07/03/2023 14:41:13
CSV : 1RJUFGOEDIQOKQD2

